



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Fecha de Elaboración: 27/06/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado: Duarte Guzmán Héctor Guadalupe

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 22 al 24 de Junio de 2022

Lugar: Municipio de Sahuaripa, Sonora

Objeto de la Comisión: Realizar visita de verificación y supervisión de muestreo de suelo en Mina Mulatos, con motivo de contaminación del suelo por emergencia ambiental.

Síntesis: Se realizó visita de verificación de cumplimiento de medidas correctivas para la caracterización y en su caso de remediación de sitio contaminado en Mina Mulatos, con motivo de emergencia ambiental.

Conclusión: Se realizó una visita de verificación y supervisión de muestreo de suelo que realizó Mina Mulatos a través de Laboratorio de Pruebas acreditado por EMA y aprobado por PROFEPA.

Resultados Obtenidos: Con las acciones realizadas se verifica que la empresa cumpla con sus obligaciones ambientales respecto del cumplimiento de normatividad ambiental en materia de contaminación del suelo, en beneficio del medio ambiente y salud de las poblaciones cercanas al sitio.

Atentamente



Héctor Guadalupe Duarte Guzmán

Comisionado

Vo.Bo.



Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Hermosillo, Sonora a 17 de junio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0255-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. ING. HÉCTOR GUADALUPE DUARTE GUZMÁN.
Inspector Federal.
Presente

Por medio del presente se le comisiona durante los días del 22 al 24 de Junio del año en curso al Municipio de Sahuaripa, en el Estado de Sonora, con el fin de realizar visita de verificación en materia de contaminación de suelos, así como participar en el inicio de la caracterización de un sitio contaminado por derrame de sustancias químicas en un establecimiento con actividad minera ubicado en dicho Municipio; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI Inciso A), 45, 46 fracción XIX, 47 Segundo y Tercer Párrafo, y 68 fracciones VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Ing. Gonzalo Rafael Coello García.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D.F.
BECM/ERL/hgdg 